



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ TLAXCALA

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	PMSCT/DP/545/2 025 PMSCT/DP/004/2 026	13/10/2025 10/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$((\text{Suma deequiposproporcionados} \times 100) / \text{el númerode equiposbásicos}) = \% \text{ decumplimiento deequipo deprotecciónpersonal.}$	$((0 + 0 + 0 + 0) \times 100) / 4 = 0.0\% \text{ decumplimientode equipo deprotecciónpersonal.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento de información, el Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, informó que contó con 5 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos; asimismo, presentó copia de la plantilla del personal, así como el sueldo de cada uno de los empleados; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la adquisición ni entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad, tampoco demostró haber proporcionado la capacitación necesaria para que realizaran sus labores. Al respecto, el ayuntamiento presentó copia de algunas requisiciones que elaboró la Dirección de Servicios Municipales para la adquisición de uniformes y equipo para los empleados del servicio de recolección de residuos sólidos, las cuales tuvieron variaciones en las fechas de solicitud, que van de los meses de febrero, abril, junio, setiembre, octubre y noviembre de 2025. También presentó copia del oficio número ASCT/DSM/038/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual la Dirección de Servicios Municipales informó al Órgano Interno de Control que "...no se tuvo la necesidad de realizar vales por material extraordinario para el personal que opera los camiones recolectores", asimismo, presentó copia del memorándum número ASCT/DSM/051/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, por medio del cual la Dirección de Servicio Municipales informó al Órgano Interno de Control del ayuntamiento que "... para el personal de recolección de residuos sólidos no se tuvo la necesidad de entrega de materiales adicionales para el desempeño de sus funciones". En lo relativo a la capacitación, el ayuntamiento, presentó copia del oficio número ASCT/DSM/015/2025 de fecha 21 de abril de 2025, por medio del cual la Dirección de Servicios Municipales solicitó a la Unidad Municipal de Protección al Ambiente, la coordinación para impartir pláticas a la población en general sobre la concientización y separo de residuos sólidos, además presentó copia del memorándum número ASCT/DSM/042/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, por medio del cual la Dirección de Servicio Municipales solicitó a la coordinación del área de medio ambiente y bienestar animal, la gestión para una capacitación al personal recolector de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas. <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>Cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table>	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	Cumplimiento %	0	0	0	0	0.0
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	Cumplimiento %																		
0	0	0	0	0.0																		
		PMSCT/DP/545/2	13/10/2025	Residuos sólidos generados Mide el	$((\text{Toneladas}$	$((3,768 / 4,200$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala informó de la recolección y traslado de 3,768 toneladas de residuos sólidos generados por la población del municipio, como se															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ TLAXCALA

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO										
		DOCUMENTO	FECHA														
		025 PMSCT/DP/004/2 026	10/01/2026	incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	generadas en el ejercicio 2025 / Toneladas generadas en el ejercicio 2024) -1) x 100)= % del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	)-1) x 100) = 10.3% del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.	muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>4,200</td><td>3,768</td><td>10.3</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información y documentación presentada por el Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala se comprobó que para el ejercicio fiscal 2025, evidenció el registro del número de toneladas de residuos sólidos, con lo cual se identificó una disminución de 10.3% con relación a las 4,200 toneladas de residuos reportadas en 2024, asimismo, acreditó la el diseño e implementación de campañas que tuvieron por objetivo concientizar a la población sobre la disminución del volumen de residuos sólidos. Sin embargo, el ayuntamiento únicamente presentó copia de un convenio que formalizó con la Secretaría de Medio Ambiente de fecha 5 de agosto de 2025, por el adeudo que presentaba de enero a junio, por el uso de los lugares para el destino final de los residuos sólidos que administra el gobierno del estado. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	4,200	3,768	10.3	
		Toneladas generadas															
2024	2025	Variación (%)															
4,200	3,768	10.3															
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																
2	2	PMSCT/DP/545/2 025 PMSCT/DP/004/2 026	13/10/2025 10/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / (Σcapacidad total de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de	(3,768/52)= 72.5 toneladas por semana. ((72.5 / (16 x 10)x 100) = 45.3% de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	El mejoramiento en el traslado de residuos sólidos implica que los 2 camiones, así como los 5 empleados asignados por el Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala a las tareas de limpieza, recolección y traslado de residuos sólidos, cuenten con la logística y capacitación necesaria para llevar a cabo dichas acciones. Al respecto el ayuntamiento informó de la recolección y traslado de 72.5 toneladas por semana de residuos sólidos, asimismo, los camiones destinados a la recolección tuvieron una capacidad total de 8 toneladas, realizando 10 viajes por semana, como se detalle en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>Capacidad total en camiones</th><th>Viajes por semana</th><th>Eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>3,768</td><td>72.5</td><td>16</td><td>10</td><td>45.3</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, mediante el requerimiento informó de 5 empleados para la recolección de residuos sólidos, así como de la disponibilidad y funcionamiento de 2 camiones para la recolección y traslado de los residuos sólidos, con lo cual se obtuvo una eficiencia en la recolección y traslado de los residuos sólidos de 45.3%; asimismo, presentó el registro del número total de toneladas recolectas y trasladadas al relleno sanitario correspondiente, también demostró el diseño e implementación de programas y campañas con el objetivo de concientizar a la población para disminuir la generación de residuos sólidos	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	Capacidad total en camiones	Viajes por semana	Eficiencia del traslado	3,768	72.5	16	10	45.3
Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	Capacidad total en camiones	Viajes por semana	Eficiencia del traslado													
3,768	72.5	16	10	45.3													



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ TLAXCALA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
					residuos sólidos.		Sin embargo, el ayuntamiento no evidenció la adquisición y entrega de los equipos de protección, ni de la capacitación que debió proporcionó a los empleados asignados a esas tareas, tampoco demostró el diseño e implementación de un programa de mantenimiento para garantizar el adecuado funcionamiento de las unidades recolectoras. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración pública, y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.				
2 Total de Observaciones.							